



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**MEMORANDO N° 12-2021-DNO-DGT-SDGT**

**PARA:** Administradores Regionales, Jefes de Recintos, Dirección de Prevención y Fiscalización Aduanera, Oficina de Auditoría, Oficina de Análisis de Riesgo, Dirección de Gestión Técnica y usuarios en general.

**DE:**   
**Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.**  
Directora General



**FECHA:** 20 de mayo de 2021

**ASUNTO:** Reitero para la verificación de los Certificados de Origen procedentes de los Estados Unidos Mexicanos, para aplicación del Tratado de Libre Comercio con la República de Panamá.

---

La Subsecretaría de Comercio Exterior de México a inicios de abril 2020 implementó medidas para la emisión de los certificados de origen con la firma de la autoridad competente en formato facsimilar y el sello en imagen, con el objetivo de que los intercambios comerciales amparados bajo el Tratado no se viesan afectados por la emergencia sanitaria del COVID 19, esta medida se comunicó mediante memorando N° 19-2020-DN-DGT-SDGT de 8 de abril de 2020.

En atención a esta medida, la autoridad competente Mexicana remite diariamente a la Autoridad Nacional de Aduanas la base de datos de los certificados de origen emitidos como medida de control.

Por lo anterior reiteramos que el Departamento de Normas de Origen mantiene la disposición para la verificación de la documentación antes mencionada, con el fin de acreditar la aplicación del TLC suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.

Agradecemos tomar las medidas pertinentes y comunicar al personal bajo su cargo.

Se adjunta lo indicado.

TIB/RS/JCH/sp  
